GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**11**					
SUPERVISIÓN	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	7/10/2025	Hasta:	06/11/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	24AS111B2043
	☒	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/12/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 489 DE 1998 ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			RE-111B-63-2024
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			15/01/2025
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO**.**			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA
	NIT		890.983.938-1
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del presente convenio será **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($ 350.000.000)**, los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, en especie representados en **5.659** sacos de cemento (50 kg) y 8.525 unidades de acero suministrados en varillas de 6 metros distribuidos así: 1.855 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2” (5.964 kg/unidad), 3869 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8” (3.36 kg/unidad) y 2.801 unidades de acero corrugado de diámetro ¼" (1.49 kg/unidad)
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del presente convenio será **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($ 350.000.000)**, los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, en especie representados en

		5.659 sacos de cemento (50 kg) y 8.525 unidades de acero suministrados en varillas de 6 metros distribuidos así: 1.855 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5.964 kg/unidad), 3869 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg/unidad) y 2.801 unidades de acero corrugado de diámetro ¼" (1.49 kg/unidad)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Para el presente convenio interadministrativo será de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratista, si a ello hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el municipio asociado			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		15/01/2025	15/07/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	3 meses	29/11/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		1	26/03/2025	9/05/2025	29/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		29/08/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juliana Victoria Mejía Bravo			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		60%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	60%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En la minuta establece solo compromisos Administrativos, Legales y Financieros por tal razón el anterior cuadro no aplica.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: N/A

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	Contratos y/o convenios suscritos	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona,

			Secretario de Planeación, infraestructura y SPD.
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberán tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el DEPARTAMENTO, así como la calidad y ejecución del proyecto.	cumple	Contratos y/o convenios suscritos. Contrato de interventoría y/o designación de supervisión	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona, Secretario de Planeación, infraestructura y SPD.
3. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.	Cumple	Contrato y/o convenios suscritos.	El municipio solicito el 4/06/2025, 1era entrega, 1360 sacos de cemento, 967 barras de 3/8" (barras de 6m), 464 barras de 1/2" (barras de 6m), 700 barras de 1/4" (barras de 6m) y solicito materiales el 31 de julio de 2025, 2ª entrega, 540 sacos de cemento, 310 barras de 3/8" (barras de 6m), 149 barras de 1/2" (barras de 6m), 224 barras de 1/4" (barras de 6m), el dia 10/09/2025 se solicitó 3era entrega de 1880 sacos de cemento, 613 barras de 3/8" (barras de 6m), 1277 barras de 1/2" (barras de 6m), 924 barras de 1/4" (barras de 6m) y el dia 4/11//2025 se solicitó cuarta y última entrega de 1879 sacos de cemento, 629 barras de 3/8" (barras de 6m), 1315 barras de 1/2" (barras de 6m), 953 barras de 1/4" (barras de 6m)
4. Administrar el aporte en especie recibido del Departamento - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaria de Infraestructura Física.	cumple	Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Proyectos Especiales de la secretaria de infraestructura Física	El municipio solicito el 4/06/2025, 1era entrega, 1360 sacos de cemento, 967 barras de 3/8" (barras de 6m), 464 barras de 1/2" (barras de 6m), 700 barras de 1/4" (barras de 6m) y solicito materiales el 31 de julio de 2025, 2ª entrega, 540 sacos de cemento, 310 barras de 3/8" (barras de 6m), 149 barras de 1/2" (barras de 6m), 224 barras de 1/4" (barras de 6m), el dia 10/09/2025 se solicitó 3era entrega de 1880 sacos de cemento, 613 barras de 3/8" (barras de 6m), 1277 barras de 1/2" (barras de 6m), 924 barras de 1/4" (barras de 6m) y el dia

			4/11//2025 se solicitó cuarta y última entrega de 1879 sacos de cemento, 629 barras de 3/8" (barras de 6m), 1315 barras de 1/2" (barras de 6m), 953 barras de 1/4" (barras de 6m)
5. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	Cumple	Contrato y/o convenios suscritos.	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona, Secretario de Planeación, infraestructura y SPD.
6. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio.	Cumple	Certificado de materiales solicitados y recibidos	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona, Secretario de Planeación, infraestructura y SPD..
7. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	cumple	Designación supervisor o contrato de interventoría	El municipio designo el supervisor por parte del mpio al ingeniero Jorge Hernán Vergara Cardona, Secretario de Planeación, infraestructura y SPD
8. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo,así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de estas.	Cumple	Póliza Seguradora solidaria No 530-47-994000041348, anexo 1	Para la ejecución del convenio el municipio hizo entrega de las pólizas que se establecen en el convenio, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el abogado de la Dirección de Asuntos Legales de la SIF.
9. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	Certificado paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por alcalde. Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo	Certificado paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por alcalde con fecha del 4/11/2025. Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Proyectos Especiales de la secretaria de Infraestructura Física
10. Presentar oportunamente los informes que el DEPARTAMENTO solicite, del mismo modo deberá un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y el alcalde municipal y/o interventor	cumple	Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la DPE de la SIF para autorización de materiales.	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona,

			Secretario de Planeación, infraestructura y SPD..
11. Reintegrar a la tesorería del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales que no sean adecuadamente ejecutados. .		Comprobante de consignación al Departamento de los recursos no invertidos.	N/A
12. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por DEPARTAMENTO		Registro fotográfico	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona, Secretario de Planeación, infraestructura y SPD.
13. Actualizar cronograma de ejecución de las obras a su cargo una vez se suscriba el acta de inicio de este convenio		Cronograma	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al Municipio.	Cumple	Autorización suministro de materiales	El municipio solicito el 4/06/2025, 1era entrega, 1360 sacos de cemento, 967 barras de 3/8" (barras de 6m), 464 barras de 1/2" (barras de 6m), 700 barras de 1/4" (barras de 6m) y solicito materiales el 31 de julio de 2025, 2ª entrega, 540 sacos de cemento, 310 barras de 3/8" (barras de 6m), 149 barras de 1/2" (barras de 6m), 224 barras de 1/4" (barras de 6m), el dia 10/09/2025 se solicitó 3era entrega de 1880 sacos de cemento, 613 barras de 3/8" (barras de 6m), 1277 barras de 1/2" (barras de 6m), 924 barras de 1/4" (barras de 6m) y el dia 4/11//2025 se solicitó cuarta y última entrega de 1879 sacos de cemento, 629 barras de 3/8" (barras de 6m), 1315 barras de 1/2" (barras de 6m), 953 barras de 1/4" (barras de 6m)
2. Permitir que el Municipio asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.	Cumple	Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de infraestructura y apoyo municipal	El municipio solicito el 4/06/2025, 1era entrega, 1360 sacos de cemento, 967 barras de 3/8" (barras de 6m), 464 barras de 1/2" (barras de 6m), 700 barras de 1/4" (barras de 6m) y solicito materiales el 31 de julio de 2025, 2ª entrega, 540 sacos de cemento, 310 barras de 3/8" (barras de 6m), 149 barras de 1/2" (barras de 6m), 224 barras

			de 1/4" (barras de 6m), el dia 10/09/2025 se solicitó 3era entrega de 1880 sacos de cemento, 613 barras de 3/8" (barras de 6m), 1277 barras de 1/2" (barras de 6m), 924 barras de 1/4" (barras de 6m) y el dia 4/11//2025 se solicitó cuarta y última entrega de 1879 sacos de cemento, 629 barras de 3/8" (barras de 6m), 1315 barras de 1/2" (barras de 6m), 953 barras de 1/4" (barras de 6m)
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el Municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.		Informe presentación avance de obra Informe de supervisión y/o interventoría	El municipio hasta el momento ha evidenciado la ejecución de las obras, el municipio envió informe mensual No 9 con corte al 5/11/2025 firmado por Jorge Hernán Vergara Cardona, Secretario de Planeación, infraestructura y SPD..
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el municipio.	Cumple	Designación supervisión del Departamento. Designación de supervisión del municipio y/o contrato interventoría	Se designo a la arquitecta JULIANA VICTORIA MEJIA BRAVO, según radicado No 2025020000019 del 02/01/2025

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$350.000.000	$0	$0	$350.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$350.000.000	$0	$0	$350.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$323.372.065	$0	$0	$323.372.065
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$323.372.065	$0	$0	$323.372.065
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$26.627.935	$0	$0	$26.627.935

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $ 350.000.000, discriminados de la siguiente manera:

5.659 sacos de Cemento
3.869 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)
1.855 varillas de Acero de 1/2” (barras de 6m)
2.801 varillas de Acero de1/4” (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

Para el periodo informado, el municipio solicitó, cuarta y última entrega de materiales.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
29/10/2025	Visita técnica	Incorporar personal debido a que en un mes se termina el convenio

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. -ENTREGA DE MATERIALES:
deberá presentar solicitud suscrita por el alcalde y adjuntar soportes del avance de las obras a su cargo, esto de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Una vez el **DEPARTAMENTO** apruebe dicha solicitud ordenará a su proveedor – VIVA – que haga la entrega correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

• **Una primera entrega,** hasta un 33% del material, la cual se podrá autorizar una vez se suscriban tanto el convenio como su acta de inicio, convenio o cualquier modelo de ejecución que el MUNICIPIO haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal.

• **Una segunda entrega,** hasta un 33%, cuando se evidencie que las obras a cargo del MUNICIPIO presentan un avance mínimo del 25% avalado por el correspondiente supervisor del municipio o interventor.

• **Una tercera y última entrega,** correspondiente a los restantes del material cuando se evidencie que las obras a cargo del MUNICIPIO presentan un avance mínimo del 60% avalado por el correspondiente supervisor del municipio o interventor.

Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del municipio y cuente con el aval del supervisor designado por el Departamento. en ningún caso, los porcentajes podrán ser superiores a los aquí definidos.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del **MUNICIPIO** y cuente con el aval del supervisor designado por el **DEPARTAMENTO**, pero en ningún caso, los porcentajes de materiales a entregar podrán ser superiores a los aquí definidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el **DEPARTAMENTO** dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el **MUNICIPIO** asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: La solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida, teniendo en cuenta los trámites y plazos necesarios para la entrega, de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras a cargo del **MUNICIPIO**.

El **MUNICIPIO** es el responsable de adelantar los trámites necesarios para obtener la autorización de entrega de los materiales, por lo tanto, El **DEPARTAMENTO** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por retrasos o inactividad en la ejecución de la obra a cargo del **MUNICIPIO**.

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la aprobación del pedido por parte del **DEPARTAMENTO.**

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del CEMENTO los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 18 y 35 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 680 sacos, y para el caso del HIERRO los despachos mínimos son desde 5 toneladas.

El **MUNICIPIO** manifiesta saber y aceptar que la capacidad logística del proveedor del **DEPARTAMENTO** solo permite hacer entrega de saldos cuando logra el acople de cantidades mínimas ya sea para uno o varios municipios de la misma subregión, no obstante, el **MUNICIPIO** por cuenta propia podrá recoger en bodega los saldos que le corresponden.
PARÁGRAFO CUARTO: La entrega se hará en la cabecera municipal, y para casos excepcionales en puerto, el aporte que hace el **DEPARTAMENTO solo** incluye transporte de los materiales y el IVA que se cause por esta actividad

Los compromisos del **DEPARTAMENTO** en ningún caso incluirán asumir pagos por el descargue de los materiales, su salvaguarda, almacenamiento o traslado al sitio de obra, por lo tanto, estos serán de responsabilidad exclusiva del **MUNICIPIO**.

PARÁGRAFO QUINTO: El **MUNICIPIO** es el único responsable de verificar que las cantidades de material recibidas correspondan a las autorizadas por el **DEPARTAMENTO**, en el caso en el cual exista alguna discrepancia deberá informar de manera inmediata dicha situación al proveedor y al supervisor del presente convenio. Si el **MUNICIPIO** recibe cantidades de material superiores a las autorizadas procederá a su inmediata devolución.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/12/2024	$350.000.000		$0		$350.000.000	
Adiciones	N/A	$0				N/A	
Entrega de materiales No.1	04/06/2025		$78.851.287	N/A	$78.851.287	$271.148.713	Radicado mercurio de 1 autorización de materiales: 2025030170504 del 04/06/2025
Entrega de materiales No.2	31/07/2025		$29.062.095	N/A	$29.062.095	$242.086.618	Radicado mercurio de 2 autorización de materiales: 2025030222665 del 31/07/2025
Entrega de materiales No.3	9/09/2025		$107.186.422	N/A	$107.186.422	$134.900.196	Radicado mercurio de 3 autorización de materiales: 2025030253031 del 10/09/2025
Entrega de materiales No.4	9/09/2025		$108.272.261	N/A	$108.272.261	$26.627.935	Radicado mercurio de 4 autorización de materiales: 2025030536497 del 05/11/2025
TOTALES		$350.000.000	$323.372.065	N/A	$323.372.065	$26.627.935	

Nota: Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $108.272.261, discriminados de la siguiente manera:
1879 sacos de Cemento
629 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)
1315 varillas de Acero de 1/2” (barras de 6m)
953 varillas de Acero de1/4” (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados. Para el periodo informado el municpio solicito cuarta y ultima entrega de materiales

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado emitido por el alcalde Luis Guillermo Pérez Echeverri, el dia 4 de noviembre de 2025.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
5	**Situaciones exógenas que afectan la ejecucion:** Se refiere a las situaciones que escapan del manejo y control de asociado ejecutor y que afectan la ejecucion del proyecto		Con el fin de reducir su probabilidad de ocurrencia e impacto. El municipio solicita a sus contratistas recopilación de dados estadísticos e informacion por parte de las fuentes oficiales. Implementar planes de contingencia ante ocurrencias de situaciones que afecten la ejecucion del proyecto	Con solicitud de suspensión del municipio	Oficio de solicitud de suspensión
6	**Condiciones climáticas adversas (previsibles):** Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso	Municipio	Reducir el impacto del riesgo gestionando con sus contratistas, aumentos de frentes de trabajo y rendimientos de obra, así como informar	Con solicitud de suspensión y prórroga del municipio	Oficio de solicitud de suspensión y Prorroga

	normal certificado por la autoridad competente (IDEAM).		permanentemente al Departamento los incidentes ocurridos, los pronósticos y las actividades adelantadas para darle solución y si es del caso, aceptar el riesgo y solicitar la ampliación del plazo.		

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $ 350.000.000, discriminados de la siguiente manera:
5.659 sacos de Cemento
3.869 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)
1.855 varillas de Acero de 1/2” (barras de 6m)
2.801 varillas de Acero de1/4” (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

Para el periodo el municipio informa en conclusión lo siguiente:

Si bien no se ha avanzado de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proyecto, se ha avanzado en puntos importantes en la consecución y finalización del objeto y alcance del convenio.

A la fecha de presentación del presente documento, se ha alcanzado una ejecución del 60% y se proyecta la terminación de los tramos de placa huella para la última semana del mes de noviembre.

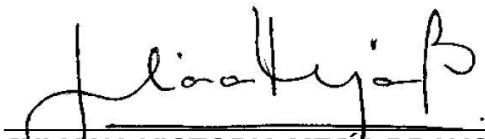
Adicionalmente, se solicitará la última entrega de material con el fin de finalizar las actividades constructivas de los tramos de Placa Huella de la vereda Vega Botero y Cañaveral Sector La Contrata.

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos: (Los anexos que acá se enuncian, reposarán en el expediente digital del Departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física - Mesa de Ayuda)

Informe de avance de obra del municipio.
Certificado de seguridad social y parafiscales del municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 6/11/2025



JULIANA VICTORIA MEJÍA BRAVO
Profesional Universitario – Supervisora
Dirección de Infraestructura y apoyo territorial
Secretaría de Infraestructura Física.

INFORME MENSUAL 009

(Corte al 05/11/2025)



CONVENIO 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OBJETO	APOYAR AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIA	30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN	JULIANA VICTORIA MEJIA BRAVO
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 DE MARZO DE 2025
FECHA DE REANUDACIÓN PROGRAMADA	09 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA 1	Tres (03) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. Contexto general del proyecto.

El Municipio de Gómez Plata, tiene enmarcado dentro de su Plan de Desarrollo, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio, en concordancia de lo contenido en el Plan de Desarrollo Departamental que busca el mejoramiento de las vías terciarias en todo el departamento por medio de la Secretaria de Infraestructura Física. La entidad, considerando las vías como un eje de desarrollo para las comunidades rurales del municipio, las cuales tienen una vocación netamente agrícola, siendo este el primer renglón de la economía municipal y la fuente de sustento de muchos campesinos del municipio y basándose en el hecho de que la adecuada infraestructura vial, deriva en un aumento en la calidad de vida de toda la comunidad, advierte la importancia de realizar el mejoramiento a los tramos viales que son más propensos a dificultar la transitabilidad en el territorio municipal como también, la necesidad de priorizar los tramos viales que se encuentren en los centros poblados del municipio, mejorando la calidad de vida de estos.

Así las cosas, en aras de cumplir el plan de desarrollo 2024 – 2027 “Compromiso Social” y como parte de las gestiones que se realizan en pro de las comunidades, en el año 2024 se firmó el convenio interadministrativo **N° 24AS111B2043** celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física y el municipio de Gómez Plata cuyo objeto es APOYAR AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO y cuyo alcance es ejecutar las actividades en las cuales sea necesario el material entregado por el DEPARTAMENTO, y las demás necesarias relacionadas en el presupuesto.

Tal como se especificó en los documentos de presentación del proyecto, en el marco del convenio **N° 24AS111B2043** se pretende realizar el mejoramiento de un (01) kilómetro de vía rural por medio de la construcción de pavimento en placa huella. La intervención se realizará en la vereda Cañaveral paraje la Contrata, Vereda Chilimaco y Vereda Vega Botero, de acuerdo a lo contenido en la ficha de priorización del proyecto y a lo listado a continuación.

Tabla 1. Tramos viales priorizados

VEREDA / SECTOR	LONGITUD [m]
La Contrata	550
Chilimaco	200
Vega Botero	250

2. CONTRATOS CELEBRADOS PARA CUMPLIR EL ALCANCE Y OBJETO DEL CONVENIO 24AS111B2043

Para lograr el objeto y el alcance del convenio relacionado, la administración municipal se encuentra adelantando a la fecha la celebración de convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal – OAC para la ejecución de las actividades civiles que permitan llevar a feliz término el objeto del convenio celebrado con la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

A la fecha, se encuentran celebrados los siguientes vínculos contractuales para llevar a buen término el objeto y alcance del convenio relacionado.

IDENTIFICACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
CONV SOL002 - 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA VEGA BOTERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.	El valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($ 191.341.998)	DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de acta de inicio sin sobre pasar el 30 de julio del 2025.
CMC012 – 2025	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, BPIM 2024053100007	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. ($ 39.858.000)	Sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONT-INT009 – 2025	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA	CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS	CUARENTA Y CINCO (45) días contados a

	LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CHILIMACO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA BPIM 2024053100007”	SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($101.660.605)	partir de la suscripción del acta de inicio.
CONT-INT012 – 2025	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LACONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑAVERAL, PARAJE LA CONTRATA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA BPIM 2024053100007”	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. ($330.919.650)	SESENTA (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Del mismo modo, se avanza en la celebración de los demás procesos para la construcción de los tramos de placa huella que están pendientes, a la fecha, únicamente se encuentra pendiente la contratación del tramo de Placa Huella en el sector La Contrata.

3. ESTADO DE AVANCE FISICO DEL CONVENIO

Actualmente, el convenio no tiene avance físico toda vez que aún se encuentra en etapa de la constitución de los contratos tendientes a materializar el alcance y objeto del convenio solidario.

Tabla 2. Avance físico del convenio.

Avance físico ejecutado	60 %
Falta por ejecutar	40 %

4. AVANCE EN TIEMPO DEL CONVENIO,

El Convenio fue celebrado el 27 de diciembre del año 2024, teniendo fecha de acta de inicio el 15 de enero de 2025. Posteriormente y luego de los daños mecánicos que presento la maquinaria amarilla, contratiempos ya conocidos por la supervisión, se procedió con la firma de una suspensión el día 26 de marzo de 2025 y reanudación el 09 de mayo de 2025 teniendo como nueva fecha de terminación el 29 de noviembre de 2025

Tabla 3. Avance del tiempo del convenio.

	Fecha inicio	Fecha fin	días
Plazo inicial	15/01/2025	15/07/2025	180
Avance hasta suspensión	15/01/2025	26/03/2025	71
Suspensión	26/03/2025	09/05/2025	45
Prorroga	29/08/2025	29/11/2025	90
Tiempo que falta hasta terminación del convenio después de prorroga	05/11/2025	29/11/2025	24

5. ESTADO DE AVANCE DEL SUMINISTRO DE MATERIALES

A la fecha, el municipio ha recibido el 66% del material que aportara la Gobernación de Antioquia en el marco del convenio 24AS111B2043, para los tramos de Chilimaco, Vega Botero y la Contrata. El material entregado se ha usado para la construcción de los tramos de Placa huella en Chilimaco, donde ya se encuentra ejecutado en su totalidad, en el tramo de Vega Botero y La Contrata donde se encuentran ejecutados respectivamente 200 metros.

Tabla 4. Material entregado.

Material solicitado	66%
Material entregado	66%
Material pendiente por entregar	34%

6. ESTADO DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CORONOGRAMA PLANTEADO POR EL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Las actividades de construcción de los tramos de Placa Huella se han visto retrasados principalmente por las razones a continuación expuestas.

A. Problemas mecánicos con la maquinaria amarilla: Tal como se puso en conocimiento de la supervisión, la maquinaria amarilla entre los meses de marzo y mayo presentaron problemas mecánicos que ocasionaron retrasos significativos en las actividades de conformación de los tramos viales a intervenir y en el suministro de materiales de playa y afirmado que se realizarían con las volquetas

adscritas al parque automotor del municipio. Esta situación genero la suspensión inicial del convenio.

B. Condiciones climáticas adversas en el territorio municipal y departamental: Como es de su conocimiento, en el Departamento de Antioquia se presentó una fuerte temporada de lluvias, lo que ocasionó no solo inconvenientes para la conformación de las vías a intervenir, sino que, producto de esta temporada se generaron deslizamientos de tierras que tuvieron que ser atendidos prioritariamente por el parque automotor del municipio de Gómez Plata, no solo por la importancia de habilitar las vías del municipio para el tránsito de vehículos sino porque muchos de estos deslizamientos interrumpieron la transitabilidad hacia la vereda Vega de Botero, tal como el movimiento de tierra presentado sobre la vía que conduce hacia el municipio de Amalfi o el deslizamiento en el sector en que se realizara un tramo de placa huella en el sector Vega Botero. En el registro fotográfico adjunto se puede observar la magnitud de los deslizamientos que fue tarea prioritaria atender por parte del parque automotor.

Pese a lo anterior y como ya es conocido por la supervisión, se finalizó el proceso constructivo en la vereda Chilimaco y se ha finalizado en el tramo Vega Botero 200 metros de unidad funcional completa y se inició la construcción de los siguientes 50 metros para finalizar su ejecución.

Adicionalmente, se realizó la contratación del tramo de Placa Huella en la Vereda Cañaveral Sector La Contrata, para la ejecución del tramo de Placa Huella del sector, el cual a la fecha tiene una ejecución de 200 metros de unidad funcional completa.

7. AVANCE DE LAS RELACIONES JURIDICAS CELEBRADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 24AS111B2043

A. Convenio solidario CONVSOL002 – 2025 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA VEGA BOTERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.”

En el desarrollo del contrato interadministrativo, a la fecha de expedición del presente documento, se ha adelantado la construcción de doscientos metros (200) de los doscientos cincuenta (250) metros lineales que contempla el proyecto. El avance en el frente de trabajo consta de la construcción de 200 metros de secciones completas y funcionales.

Longitud priorizada [m]	250

Longitud ejecutada [m]	200
Porcentaje ejecución [%]	**80**

B. Contrato interadministrativo CONT-INT009 – 2025 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CHILIMACO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA BPIM 2024053100007”

Para el caso particular, se ha concluido la construcción del tramo de Placa Huella en el que a la fecha de expedición del presente informe se han construido los 200 metros de sección completa de Placa huella.

En este tramo particular se ha realizado la modificación de la sección vial debido a que la topografía del lugar impedía la construcción del tramo vial de acuerdo al diseño priorizado y aprobado por la Gobernación de Antioquia. Del mismo modo, se ha realizado la ejecución del tramo de placa huella en un nuevo lugar. Para tal fin, se anexa al presente informe el KMZ del tramo particular.

Así pues, el diseño ejecutado redujo el ancho de los rieles y entrerriel de 1 metro a 0.9 metros en toda la longitud del tramo. Este cambio en el diseño se compenso con una mayor longitud de acuerdo a lo expreso a continuación.

a. Condiciones viabilizadas.

Longitud priorizada [m]	200
Ancho riel priorizado [m]	1
Ancho entrerriel priorizado [m]	1
Viga riostra [mxm]	0,3 X 0,3
Ancho cuneta [m]	0,55
Área cuneta [m^2]	0,125
Espesor priorizado [m]	0,15

b. Condiciones ejecutadas.

Ancho riel ejecutado [m]	0,9
Ancho entrerriel ejecutado [m]	0,9
Viga riostra [mxm]	0,3 X 0,3
Ancho cuneta [m]	0,55
Área cuneta [m^2]	0,125

Espesor priorizado [m]	0,15

c. Volumen de concreto necesario por metro lineal de acuerdo a condiciones ejecutadas

m^3 / ml	
m^3 rieles	0,27
m^3 entrerriel	0,135
m^3 cuneta	0,3424
m^3 Viga riostra	0,114
TOTAL	**0,8614**

d. Volumen no ejecutado de concreto

m^3 por riel y entrerriel = 0,30 x 200 x 0,15 = 9,00 m^3
m^3 por bordillo = 0,15*0,15*64.22 = 1,45 m^3

e. Volumen ejecutado en sobre anchos y cabezote de obra transversal

m^3 en sobre anchos = = 3,24 m^3
m^3 en cabezote = = 0,055 m^3

f. Volumen total no ejecutado

m^3 no ejecutado = 7,155

g. Longitud adicional que se debe ejecutar.

$$\text{Longitud adicional [m]} = \frac{m^3 \text{ no ejecutados}}{m^3 / ml}$$

$$\text{Longitud adicional [m]} = \frac{7,155}{0,8614}$$

Longitud adicional [m] = 8,30

h. Longitud ejecutada.

Longitud priorizada [m]	200
Longitud ejecutada [m]	212,72

Porcentaje ejecución [%]	**106.38**

C. Contrato interadministrativo CI012 – 2025 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LACONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAÑAVERAL, PARAJE LA CONTRATA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2043 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA BPIM 2024053100007"

En el tramo particular se ha iniciado la ejecución de la obra, la cual a la fecha de expedición del presente informe técnico presenta una ejecución de 200 metros lineales de unidad completa funcional.

En el tramo particular, de los 550 metros lineales que se encuentran priorizados, ya se encuentran ejecutados 200 metros lineales de acuerdo a las especificaciones del proyecto presentado por la entidad territorial.

Longitud priorizada [m]	550
Longitud ejecutada [m]	200
Porcentaje ejecución [%]	**36.36**

D. Balance general

En términos generales, de los 1000 metros priorizados en el marco del convenio 24AS111B2043 a la fecha se encuentran ejecutados 600 metros lineales completos, solo faltando cuatrocientos metros en los tramos de La Contrata y Vega Botero, mismos que se encuentran en ejecución y se prevé su finalización en el mes de noviembre.

Longitud priorizada total 24AS111B2043 [m]	1000
Longitud ejecutada Vega Botero [m]	200
Longitud ejecutada Chilimaco [m]	200
Longitud ejecutada Cañaveral – La Contrata [m]	200
Longitud ejecutada total [m]	600
Porcentaje ejecución [%]	**60**

8. CONCLUSIONES

Si bien no se ha avanzado de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proyecto, se ha avanzado en puntos importantes en la consecución y finalización del objeto y alcance del convenio.

A la fecha de presentación del presente documento, se ha alcanzado una ejecución del 60% y se proyecta la terminación de los tramos de placa huella para la ultima semana del mes de noviembre. Adicionalmente, se solicitará la última entrega de material con el fin de finalizar las actividades constructivas de los tramos de Placa Huella de la vereda Vega Botero y Cañaveral Sector La Contrata.



JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD
Municipio de Gómez Plata.

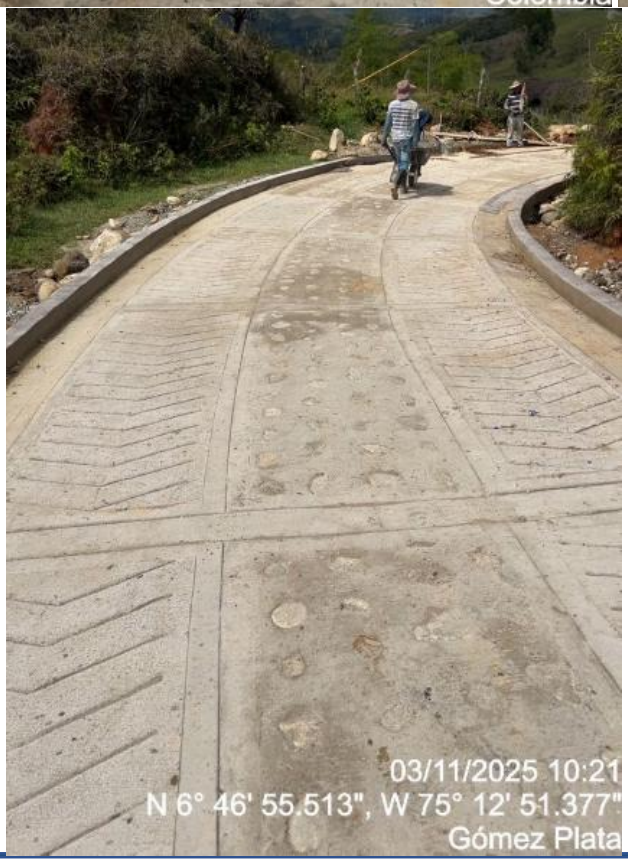
**Anexo: Registro fotográfico*

Proyectó: SANTIAGO GARCÍA OSPINA – Subsecretario de Planeación, Infraestructura y SPD	Revisó: JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Sec. de Planeación, infraestructura y SPD	Aprobó JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Sec. de Planeación, infraestructura y SPD
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Anexo 1. Registro fotográfico.










03/11/2025 10:20
N 6° 46' 56.307", W 75° 12' 52.201"
Gómez Plata
Antioquia
Colombia


03/11/2025 10:19
N 6° 46' 56.307", W 75° 12' 52.201"
Gómez Plata


03/11/2025 10:19
N 6° 46' 56.634", W 75° 12' 52.476"
Gómez Plata


03/11/2025 10:19
N 6° 46' 56.844", W 75° 12' 52.489"
Gómez Plata





100

Gómez Plata, 4 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA.

C E R T I F I C A:

Que el Municipio de Gómez Plata Antioquia, identificado con Nit. número 890.983.938-1; a la fecha se encuentra a paz y salvo por el concepto de pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones, ARL y parafiscales (SENA, ICBF, ESAP, Caja de Compensación Familiar y Ministerio de Educación). Durante los últimos seis (6) meses se han presentado los pagos oportunamente.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide para trámites pertinentes.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde

Proyectó: Nancy Posada–Auxiliar Administrativa	Revisó: Francisco González barrera- Sec. Gral, Gobierno y Postconflicto	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		